

Para que los beneficios de la acelerada transformación social derivada del nuevo ecosistema digital sean universales es imprescindible abordar urgentemente la Alfabetización Mediática e Informativa, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

La historia de la Humanidad es una secuencia de adaptaciones. El entorno nos reta de manera continua y nos emplaza a nuevos desafíos que una y otra vez son encarados y superados. No es distinto con la revolución tecnológica por la que estamos transitando, en la que ya no cabe hablar de *futuro* porque la vivimos a diario en la economía y el trabajo, el desarrollo científico, la ciencia, la educación, la creación artística, los servicios sociales, la participación ciudadana, la calidad democrática de las instituciones y la evolución hacia relaciones sociales y personales complementarias a las tradicionales.

Un nuevo modelo de sociedad plético de oportunidades y de riesgos que nos interpela con la omnipresencia de dispositivos y algoritmos y en el que los contenidos generados por usuarios son una parte no menor del tráfico. El reverso de esta Arcadia feliz se presenta en formas tan variadas como la intromisión en la privacidad, el acoso en red, la desinformación, los bulos, las noticias falsas, el lenguaje de incitación al odio, la exclusión de los vulnerables, la polarización social o los delitos cibernéticos.

La respuesta a este reto pluridimensional no es otra que la Alfabetización Mediática e Informativa. Este concepto polisémico pretende que se garantice que cada ciudadano, sin importar ni su situación socioeconómica ni su edad, pueda desarrollar habilidades que le permitan usar con libertad y autonomía los recursos del nuevo ecosistema. Lo que no es sino potenciar el sentido crítico como motor de la capacidad para tomar decisiones informadas y la disponibilidad de las herramientas precisas para hacerlo. Así ha sido reconocido por la UNESCO, que dedica esfuerzos ingentes y concretos en este área, y por la Unión Europea, que le concede una especial relevancia en la Directiva (UE) 2018/1808, prólogo de la recientemente promulgada Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) que la incorpora de manera explícita en su articulado y pone tareas a todos los agentes.

Todos los que compartimos el presente somos sujetos susceptibles de adaptación a esta realidad cambiante que nos demanda aprendizaje perpetuo

Hay que felicitarse por esta norma y otras conexas como la Carta de Derechos Digitales, pero lo adecuado de su intención sería vano sin su necesario desarrollo, acción ineludible para que la sociedad en su conjunto pueda beneficiarse de este nuevo paradigma en la educación, la ciencia y la cultura y avanzar en el bienestar y el progreso social. La existencia de abundantes iniciativas, publicaciones y actos en torno a la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) ilustran la creciente importancia del concepto, pero es necesario llamar la atención sobre determinados aspectos respecto a los que el relato dominante apenas incide.

La distancia generacional es una barrera muy importante para entender y manejar nuevos dispositivos y plataformas, ubicuos en el mundo infantil y juvenil, pero no siempre en el radar de padres y docentes, que, aunque no los usemos, sabemos de su influencia en la formación de conductas, hábitos y valores, en suma, del acceso al estado de ciudadanos adultos. Es por ello por lo que existen múltiples y valiosas iniciativas para promover las capacidades adecuadas en niños y jóvenes cuya interacción digital es de varias horas diarias y ningún esfuerzo es menor para ese propósito.

Pero sería miope considerar que la Alfabetización Mediática e Informativa es solo necesaria para los ciudadanos del futuro. Todos los que compartimos el presente somos sujetos susceptibles de adaptación a esta realidad cambiante que nos demanda aprendizaje perpetuo y así debería ser interpretado por todos los agentes comprometidos, ya sean administraciones, empresas tecnológicas, prestadores de servicios o medios de comunicación si es que se pretende que el esquema básico de comunicación bidireccional funcione de manera virtuosa.

Se suele cargar el peso de la prueba en la impericia o inmadurez de los usuarios, pero en esta misión colectiva es relevante señalar cuanta responsabilidad incumbe a estos agentes cuyos sistemas y dispositivos siempre deberían ser accesibles, amigables, funcionales y, sobre todo, útiles. Un empeño de difícil consecución con tantas soluciones de talla única que ignoran la diversidad de los usuarios y su distinto nivel de capacitación y acceso. En este sentido, conviene subrayar la ingente tarea pendiente de las administraciones, no solo desde un punto de vista pedagógico o como vigilante de las tareas de otros, sino como promotores del cambio a través de formas de interacción con el ciudadano que, salvo contadas excepciones, aun tienen mucho que mejorar.

El concepto AMI debe ser el empoderamiento de todos los ciudadanos sin excepción

Y del mismo modo, no menos importante es el papel de los medios de comunicación y de manera singular los de titularidad pública cuyo papel en el tratamiento de la información nunca debería relegar la comprobación de la veracidad y la diferenciación nítida de la información rigurosa frente a opiniones más o menos interesadas o reclamos publicitarios.

El fin último de cualquier manifestación amparada bajo el concepto AMI debe ser el empoderamiento de todos los ciudadanos sin excepción a través de un acceso equitativo a los sistemas y aplicaciones, a la comunicación y a la información de calidad, todo ello en beneficio del interés general, lo que implica avanzar en el posicionamiento en la agenda pública del concepto. En este sentido, sería de enorme utilidad un foro permanente o una alianza en la que todos los interesados pudieran compartir acciones y prácticas de éxito, coordinando las valiosas iniciativas en curso ahora dispersas, desconocidas y, en ocasiones, redundantes.

Asimismo, y en combinación con lo anterior, desde Alfa-Media entendemos la necesaria y urgente elaboración de un sistema de métricas e indicadores comúnmente aceptados por todas las partes implicadas que pueda servir para la monitorización del progreso en este ámbito. También con información cuantitativa que podría justificar un Observatorio *ad hoc* estrechamente conectado con los informes periódicos del ONTSI¹ o el informe preceptivo que la nueva LGCA encomienda al regulador. Sus resultados deberían ser la clave de bóveda para la elaboración del plan trienal que la misma ley encomienda a la autoridad audiovisual competente, tareas

ambas que requieren actuar con diligencia involucrando a los distintos agentes.

El presente texto es una adaptación de las palabras pronunciadas por el autor en la clausura de la jornada “La alfabetización mediática en la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual” el 26 de octubre de 2022 en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, en el marco de la UNESCO MIL WEEK 2022².